

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **28 de octubre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1143/24.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 31. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES, ENTIDADES Y COLECTIVOS PARA LA INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CASETAS DE FERIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para apoyar los gastos derivados de la instalación y montaje de casetas a cargo de asociaciones, entidades y colectivos en el Recinto Ferial con motivo de la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2024, de la Delegación de Fiestas y Tradiciones, y que figuran en el expediente de su razón con CSV e314afaa648e388e4cee63ddf163c7c5223dd671.-

SEGUNDO.- Delegar en el Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones la facultad de resolver el procedimiento de admisión y exclusión de las entidades participantes y la concesión de subvención a cada una de las entidades admitidas en la Convocatoria de subvenciones para asociaciones, entidades y colectivos para la instalación y montaje de casetas de Feria de Nuestra Señora de la Salud, 2024.-

TERCERO.- Aprobar el gasto de 45.500 €, con cargo a la aplicación Z C20 3381 48912 0. PROMOCIÓN. APOYO ASOCIACIONES CASETAS FERIA MAYO del presupuesto municipal vigente.-

1 de 1

Hash: d451f3705b9d980aa59badd1d26222hed69f898979c106492aa51c5c256eaa91a213be5c8db44488e71bb810519e55488dd187b1362c80248c7e6a45d45b6b0f6c | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

fde6eae7f690c8de1b4f955d5d617a2355d66afb

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

31/10/2024 13:41:44 CET
04/11/2024 09:15:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Suministrar la información pertinente derivada de las presentes bases y convocatoria, a los efectos de publicidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

QUINTO.- Ordenar la publicación del Acuerdo, de las bases y de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de publicidad y del comienzo del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

fde6eaf7690c8de1b4f955d5d617a2355d66afb

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

31/10/2024 13:41:44 CET
04/11/2024 09:15:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fde6eaeef7690c8de1b4f955d5d617a2355d66afb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d451f3705bdd980aa59baddd26222bed69f898979c106492aa51c5c256eaa91a213be5cdb44488e71bb810519e55488dd187bf362c80248c7e6a45d45b6b0fc6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_0000000000000000000000022530861

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 31/10/2024 13:19:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fde6eaeef7690c8de1b4f955d5d617a2355d66afb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf